



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA, REALIZAR SEGUIMIENTO A LA CONVIVENCIA EN LA SEDE ELADIA MEJIA GONZALEZ Y AJUSTES AL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA SEDE RAFAEL J. MEJIA

1. NECESIDADES QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La I.E. **SAN ANTONIO DE PADUA** del municipio de Tamesis, cuenta con tres sedes urbanas, una de ellas es la **ELADIA MEJIA GONZALEZ**, últimamente se vienen dando situaciones de convivencia bastante complejos en dicha sede, que para las investigaciones preliminares y de imputación de cargos se requieren evidencias documentales muy precisas para tomar los correctivos pertinentes y adecuados, en aras de mantener un clima institucional en armonía; de igual manera, se hace necesario instalar nueva cámaras de mayor resolución en puntos críticos en la sede **RAFAEL J. MEJIA**.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un Contrato de suministro e instalación de los diferentes elementos que a continuación se detallan para superar las dificultades antes mencionadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Suministrar los elementos que a continuación se detallan:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
Video grabadora digital AHD para 32 cámaras, Internet, control remoto y mouse.	1	UNIDAD
Disco duro para almacenamiento de información, capacidad 2,000 gigas	1	UNIDAD
Rack cerrado para DVR	1	UNIDAD
Cámara bala infrarroja HD 2.0 megapíxeles, anti-vandálica, infrarroja, 36 iluminadores nocturnos.	20	UNIDAD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
Conector especial de cable para cámara, Video Balum	40	UNIDAD
Fuentes adaptadores de energía para cámara	20	UNIDAD
UPS regulada para DVR	1	UNIDAD
Cable UTP Cat. 5E en metros aproximados uso interior	420	UNIDAD
Cable UTP Cat. 5E en metros aproximados uso exterior encauchetado	80	UNIDAD
Alambre eléctrico dúplex calibre 16 para energía en metros	420	UNIDAD
Tubería EMT y accesorios para tubería	1	UNIDAD
Caja plástica 10x10	20	UNIDAD
Mano de obra por instalación y programación	1	UNIDAD

TIPO DE CONTRATO: Reglamento Consejo Directivo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Reglamento del Consejo Directivo de la Institución.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto la entidad ha estimado un presupuesto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 9.500.000,00)**, según Rubro 2.1.2.1.1.2

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MINEDUCACIÓN Resolución de gratuidad N° 001903 del 26 de febrero de 2019.

FORMA DE PAGO: Se realizaran de acuerdo a la entrega a entera satisfacción de lcs suministros contratados.

PLAZO: Treinta días calendario



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa San Antonio de Padua Municipio de Tamesis.

INTERVENTOR: ORLANDO DE JESUS ZAPATA RENDON, Coordinador Académico.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- a) EL CONTRATISTA, se obliga a legalizar el contrato dentro del término detallado para tal efecto.
- b) EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega total de los suministros pactados.
- c) EL CONTRATISTA se obliga a Aportar todos los documentos habilitantes que se exijan

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a) Expedir el certificado de Registro Presupuestal que ampare la Contratación
- b) Cancelar al contratista el valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
- c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d) Suministrar al contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada en procura de solucionar la necesidad del suministro de los diferentes elementos descritos, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución Educativa plasmados en el PEI; por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normatividad sustantiva y procedimental que regula la Contratación Estatal a través del Fondo de Servicios Educativos.

Dada en Tamesis a los siete (07) días del mes de mayo de 2019.


CARLOS E. SANTACRUZ CAICEDO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

Tamesis, 10 de junio de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA

La Institución Educativa, está interesada en contratar el suministro e instalación de un sistema de vigilancia en circuito cerrado para la sede Eladía Mejía González y ajustes al sistema de vigilancia de la sede Rafael J. Mejía, Lo cual cuenta con disponibilidad del Rubro 2.1.2.1.1.2

Los insumos a suministrar son los que se encuentran en los estudios previos.

NOTA: Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar de la invitación deben tener actualizado los documentos habilitantes los cuales son: RUT, seguridad social, cámara de comercio y no estar inhabilitado para contratar.

De igual manera, los elementos todos sin excepción deben ser colocados en las instalaciones de la Institución.

Las cotizaciones se reciben hasta el día 12 de junio 2019, en la dirección electrónica iesanantoniodepaduatamesis@gmail.com

Atentamente,


CARLOS ENRIQUE SANTACRUZ CAICEDO
RECTOR